



Resolución Ministerial

N° 405 - 2015 MINEDU

Lima, 20 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 341-2015-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el referido encargo de funciones; siendo necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la referida Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 341-2015-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación